



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, febrero quince (15) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2021/265

Por pago total de la obligación cobrada, se declara terminado este proceso EJECUTIVO promovido por JUAN CARLOS VILLA RAMIREZ contra HENRY RIOS ARISTIZABAL y Otra.

En consecuencia, se da por terminado el mismo y se ordena el levantamiento de las medidas decretadas en el proceso, para lo cual se libraré oficio al señor Registrador de II.P de la ciudad, y se notificará al secuestre que ha cesado en sus funciones y debe hacer entrega del bien inmueble que se le confió para su administración a los demandados en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este auto y rendir cuentas finales de las gestiones realizadas como tal dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este auto.

Hecho lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e4cdac5bf0b7c45014c0110364719a06883cd0f4c265ed2b9ca7bdf42a51413**

Documento generado en 15/02/2023 01:30:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>